



P

81/2020

LPL 13/2020



AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE

[Firma]

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, MTR. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ; EL TESORERO MUNICIPAL, L.C.P. JOSÉ ALEJANDRO RAMOS ROSAS; EL DIRECTOR DE PROVEEDURÍA, LIC. CÉSAR RIGOBERTO MOYA RODRÍGUEZ; Y LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA Y VIGILANCIA MUNICIPAL, C. MARIA DEL ROCÍO RAMÍREZ RUVALCABA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LA C. MARIA CRISTINA OLVERA ROSAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", QUIENES A SU VEZ Y CUANDO COMPAREZCAN JUNTOS O SE LE MENCIONE CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", Y QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES



Que el día **11 (once) de junio de 2020 dos mil veinte**, en el municipio San Pedro Tlaquepaque, con fundamento en los artículos 1, 3, 23, 24 fracciones I, VI, VII, XI, XV, XXI y XXII, 25 numerales 1, 2 y 3, 26 numeral 1 fracción II, 27, 28, 29, 30 numeral 1 fracciones VI y XI, 31 fracciones I y III, 32 fracciones VI y IX, 47, numeral 1, 51 numeral 1, 53, 54, 55, 65 fracción III, 66, 67 numeral 1 fracción I, 69, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los diversos 1, 2, 6, 7, 15, 18, 19, 20 fracciones IX, X y XI, 21, 22, 39, 40 primer y segundo párrafo, 44, 47 fracción I, 48, 49, 50, 51, 55 primer párrafo, 63, 79 primer párrafo, 86, 87 y 88 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque se emite el fallo correspondiente a la Licitación Pública Local **LPL 13/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA** derivado de la solicitud de la Jefatura de Intendencia y Vigilancia Municipal.

Que la **C. MARIA CRISTINA OLVERA ROSAS**, cumple con toda la documentación legal de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General Jurídica;

PARTICIPANTE	PROPOSICIONES
<p>María Cristina Olvera Rosas.</p>	<p>Sí cumple con toda la documentación legal de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General Jurídica mediante oficio N° DGJ/1072/2020;</p> <p>Por otro lado, respecto de la propuesta técnica, Sí cumple con las especificaciones técnicas en las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65, siendo estas el total de las que se licitan, lo anterior conforme al dictamen técnico emitido por la jefatura de Intendencia y Vigilancia, mediante oficio 188/2020.</p> <p>Hace una propuesta económica global de las partidas en las que participa y cumple con los requisitos legales y técnicos, por la cantidad de \$2,496,706.22 (Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Setecientos Seis Pesos 22/100 M.N.). Con I.V.A. incluido.</p>

[Firma]

El Comité de Adquisiciones acordó hacer la adjudicación de cada partida a aquél licitante que cumplió con los requisitos legales, así como de la propuesta técnica y



ofrezca la mejor opción para el municipio con base a costo-beneficio en cada una de ellas, quedando como se señala en el cuerpo del instrumento jurídico como sigue:

DECLARACIONES

DECLARA "EL MUNICIPIO"

1. Que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, es un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
2. Que sus representantes cuentan con capacidad y facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en los términos de lo dispuesto por los artículos 37 fracciones V y XIII, 38 fracción II, 52 fracción II y 64 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 32 fracción II y 194 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, artículo 16 del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
3. Que tiene su domicilio en la finca marcada con el número 58 de la calle Independencia; Zona Centro, de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Código postal 45500.
4. Que se encuentra registrado ante el Servicio de Administración Tributaria contando con el siguiente registro federal de contribuyentes: **MTJ850101C4A**.
5. Que requiere los servicios de "EL VENDEDOR" y es su voluntad la suscripción del presente contrato en los términos y condiciones descritos y estipulados en las declaraciones y cláusulas que preceden.

DECLARA "EL VENDEDOR"

1. Que la **C. MARIA CRISTINA OLVERA ROSAS**, es mexicana, mayor de edad, con domicilio fiscal, en la calle José María Morelos número 6152, Colonia Santa María del Pueblito, en Zapopan, Jalisco, Código Postal número 45018.
2. Que se encuentra dado de alta en el Servicio de Administración Tributaria, con Registro Federal de Contribuyentes **OERC440226MC8**.
3. Se identifica con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, folio número **3103037996890**.
4. Que es su voluntad y está en aptitud de suscribir el presente contrato, en los términos y condiciones descritos y estipulados en las Declaraciones y Cláusulas que proceden, y cuenta con los conocimientos y la infraestructura para concretarse y contratar.



“LAS PARTES”, convienen en sujetar el presente contrato bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. Es la compraventa de **MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA**, lo anterior derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13/2020**, lo cual se enumera a continuación:

PARTIDAS	CONCEPTO
PARTIDA 1	18560 LITROS CLORO 6% BIDON 20LTS
PARTIDA 3	1000 LITROS GEL ANTIBACTERIAL BIDON 20 LTS
PARTIDA 5	960 LITROS LIMPIADOR LIQUIDO AJAX ENVASE 1 LT
PARTIDA 9	720 PIEZAS INSECTICIDA EN AEROSOL INDIVIDUAL
PARTIDA 11	21380 PIEZAS PAPEL HIGIENICO 26725 DE 400 hojas PAQ 4PZA
PARTIDA 15	2880 PIEZAS PAÑUELOS FACIALES KLEENEX CAJA CON 72 PZA
PARTIDA 17	2000 PIEZAS JABON DE TOCADOR NEUTRO CAJA CON 100 PZA
PARTIDA 19	1300 KG BOLSA NEGRA JUMBO KILOGRAMO
PARTIDA 22	600 PIEZAS ESCOBA 7 HILOS PIEZAS
PARTIDA 24	300 PIEZAS CEPILLO USO RUDO CAJA CON 18 PIEZA
PARTIDA 27	40 PIEZAS JALADOR MANUAL PARA CRISTALES PIEZA
PARTIDA 28	102 PIEZAS JALADOR DE AGUA PIEZAS
PARTIDA 32	2375 METROS FRANELA ROLLO DE 25
PARTIDA 35	120 PIEZAS GUANTE DE LATEX N° 7 CAJA CON 120 PIEZAS
PARTIDA 36	800 PIEZAS GUANTE DE LATEX N° 8 CAJA CON 120 PIEZAS
PARTIDA 37	1000 PIEZAS GUANTE DE LATEX N° 9 CAJA CON 120 PIEZAS
PARTIDA 38	200 PIEZAS RECOGEDOR LAMINA MEDIO BOTE PIEZAS
PARTIDA 39	300 PIEZAS CONTENEDOR RECTANGULAR DE PLASTICO 12 PIEZAS
PARTIDA 40	220 PIEZAS CONTENEDOR RECTANGULAR DE PLASTICO 23 PIEZAS
PARTIDA 41	600 PIEZAS CUBETA DE PLASTICO PIEZAS
PARTIDA 42	300 PIEZAS ATOMIZADOR PIEZAS
PARTIDA 44	600 PAQ. CONO PARA AGUA CAJA CON 20 PAQ
PARTIDA 46	1500 PIEZAS TOALLA EN ROLLO CAJA CON 6 PZA
PARTIDA 48	500 PIEZAS LIJA DE AGUA PIEZAS
PARTIDA 52	100 PIEZAS BOMBA WC MANGO DE MADERA PIEZAS
PARTIDA 55	2160 PZA PAPEL HIGIENICO CUT CAJA CON 12 PZA
PARTIDA 58	30 ROLLOS BOLSA EN ROLLO TRANSPARENTE ROLLO
PARTIDA 65	400 LITROS SOSA LIQUIDA BIDON 20 LTS

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO. “EL MUNICIPIO” respecto a la adquisición descrita en la cláusula PRIMERA, se obliga a pagar a “EL VENDEDOR”, de la siguiente manera:

PARTIDAS	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
PARTIDA 1	18560 LITROS CLORO 6% BIDON 20LTS	\$3.98	\$73,868.80
PARTIDA 3	1000 LITROS GEL ANTIBACTERIAL BIDON 20 LTS	\$64.80	\$64,800.00
PARTIDA 5	960 LITROS LIMPIADOR LIQUIDO AJAX ENVASE 1 LT	\$33.07	\$31,747.20
PARTIDA 9	720 PIEZAS INSECTICIDA EN AEROSOL INDIVIDUAL	\$45.90	\$33,048.00
PARTIDA 11	21380 PIEZAS PAPEL HIGIENICO 26725 DE 400 hojas PAQ 4PZA	\$6.21	\$132,769.80

